

Corresponde al Expediente Nº 5144/2022

Pilar,

05 AGO 2022

VISTO:

El expediente Nº 5144/22, por el cual se solicita la adquisición de los elementos gastronómicos necesarios para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programas, dependiente de Secretaría General del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programas da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 4 la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programas adjunta nota de necesidad, especifica de los elementos necesarios para la cocción y congelamiento de alimentos, como también electrodomésticos de mesada que benefician la fabricación y preparación: 13 amasadoras 20 lts, 13 sobadoras/cortadoras de pastas, 9 batidoras de mano con pie 400/600W, 13 balanzas 10KG, 1 licuadora industrial por 25LT, 1 exprimidor eléctrico, 1 mini pimer mixer, 2 selladoras térmicas, 1 cocina industrial 4 hornallas, 6 hornos pizzero 6 bandejas, 7 hornos convector 4 bandejas, 8 freezers horizontales de 400 a 500L, 1 balanza hasta 30KG.

Que de fojas 5 a 38 luce Convenio entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad del Pilar de la Provincia de Buenos Aires.

Que de fojas 39 a 43 adjuntanta pliego particular con anexo emitido por la Secretaria General.

Que de fojas 45 a 46 se adjunta la Solicitud de Pedido Nº 3-96-2236 de fecha 18 de julio de 2022 por un total de \$8.268.500,00.- (pesos ocho millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos con 00/100).

Que a fojas 47 se adjunta la solicitud de gastos Nº 0-6588 de fecha 18 de julio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 48 a 63 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 67 obra copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1587/22 de fecha 26 de Julio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada Nº 114/2022 para el día 2 de Agosto del 2022 a las 11 horas.

Que de fojas 68 a 72 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 73 obra acta de apertura de ofertas del 2 de Agosto del 2022 a las 11 Hs.

Que de fojas 74 a 82 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: PACHECO MURRO LUCIANO (oferta 1) e IMBELLONE ARMANDO (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.-

Que a fojas 87 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma PACHECO MURRO LUCIANO, CUIT Nº 20-26394152-8, por la suma total de \$8.193.609,00 (pesos ocho millones ciento noventa y tres mil seiscientos nueve con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito y precio, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 88 emitido por la Subsecretaría de Enlace con Organizaciones Descentralizadas y Gestión de Programa.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las

-1650-22



Corresponde al Expediente N° 5144/2022

Pilar,

05 AGO 2022

Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 5144/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 114/2022.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 114/2022 a la PACHECO MURRO LUCIANO, CUIT N° 20-26394152-8, por la suma total de \$8.193.609,00 (pesos ocho millones ciento noventa y tres mil seiscientos nueve con 00/100), para la adquisición de los elementos gastronómicos necesarios para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programas, dependiente de Secretaría General del Municipio de Pilar.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.3.3., Cat. Prog. 44.05, U.E. 96, Dependencia Solicitante 1244, Cód. Gasto 437-431-255-434.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

-1650-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL